

S/E.

FCE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

| | | |
|---------------------------------|-------|---------------|
| Universidad Nacional del Callao | | |
| OFICINA DE PERSONAL | | |
| Callao | 13 | de 05 de 1991 |
| Hora | 10.44 | No Reg. |
| RECIBIDO | | |

Callao, enero 23, 1991

Señor

ARRUNATEBUI ALDANA RAÚL (Archivo).

Presente

Con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo Universitario

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-91-CU.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"
"Callao, enero 23, 1991.-----"

"Visto el Oficio N° 091-90-FCE de fecha 24 de octubre de 1990, mediante el "
"cual el Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS remite el Informe N° "
"001-UCI-90 del Jurado Calificador del Concurso Público Interno de Plazas Do"
"centes de dicha Facultad, así como la Transcripción de la Resolución N° --"
"084-90-CF/FCE declarando a los ganadores del mismo y los Expedientes de los"
"Postulantes a dicho Concurso.-----"

"C O N S I D E R A N D O -----"

"Que, por Resolución N° 195-90-R del 16 de abril de 1990, se autorizó la rea"
"lización del Concurso Público Interno dirigido a la ordinarización de los --"
"Profesores Contratados con dos (02) o más años de servicios en esta Casa de"
"Estudios; de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del Art."
"47° de la Ley Universitaria N° 23733, concordante con el Art. 271° del Esta"
"tuto de la Universidad;-----"

"Que, en tal propósito el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas desig"
"nó el respectivo Jurado Calificador, el que después de cumplir con la revi-"
"sión y evaluación de los correspondientes expedientes y conforme a los pun-"
"tajes aprobatorios obtenidos en los aspectos externos e internos, se pronun-"
"ció sobre los ganadores a dicho Concurso; y, en consecuencia, se emite la"
"Resolución N° 084-90-CF/FCE que declara ganadores a cuatro Postulantes al -"
"Concurso Público Interno de Plazas Docentes de la Facultad mencionada:-----"

"Que, sin embargo, con vista de los expedientes respectivos se verifica que "
"el profesor COLONIBOL TORRES BARDALES, no obstante poseer los méritos acadé-"
"micos suficientes, los mismos que merecen reconocimiento y ejemplo para la "
"comunidad docente, lamentablemente incumple los requisitos prescritos por --"
"el Art. 78° de la Ley 25185 modificada por el Art. 32° del Decreto Legisla-"
"tivo 573, ya que no cumple con un año de servicios ininterrumpidos en esta "
"Casa de Estudios, por lo que deviene procedente declarar nula e insubsisten-"
"te la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas N° 084-90--"
"CF/FCE de fecha 12-10-90, en cuanto se refiere al indicado docente;-----"

"Estando a lo glosado y en mérito al Informe de la Comisión de Asuntos Aca-"
"démicos N° 006; así como a lo informado por la Oficina de Planificación se-"
"gún Proveído N° 003-91-OPLA.-----"

"De conformidad a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del "
"22 de ENERO de 1991; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts"
"31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Esta"
"tuto de la Universidad.-----"

"R E S O L V I O : -----"

"1°. EXTENDER, el respectivo NOMBRAMIENTO, a partir del 1° de enero de 1991 "
"a los siguientes ganadores del CONCURSO PUBLICO INTERNO de Plazas Docen-"
"tes de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS, conforme a la siguiente re-"
"lación:-----"

/...

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 CALLOO
 H. C. B. D. O.

| "APELLIDOS Y NOMBRES" | A S I G N A | CATEGORIA DEDICACION |
|--|--------------------------|--|
| "CORBERA CUBAS JOSE" | Estadística | AUXILIAR T.C. |
| "ARRUNATEGUI ALIANA RAUL" | Legislación Derecho Com. | AUXILIAR T.C. |
| "2° Declarar nula e insubsistente la Resolución N° 084-90-CF/FCE de fecha 2 de octubre de 1990, en cuanto declara ganador y nombra al Profesor contra la categoría Principal, clase Tiempo Común"; anulándose SIN EFECTO LEGAL volver a la Facultad de Ciencias Sociales, por no cumplir con el requisito de haber laborado un año ininterrumpido al servicio de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los dispositivos legales." | | "Consejo de Facultad --" "0, en cuanto declara ga" "AL TORRES BARDALES, cate" "alidad "Sociología Gene" "J, y en consecuencia, de" "expediente del referi-" "haber laborado un año " "acional del Callao", -" "es,-----" |
| "3° El egreso que provoque la presentación de la Partida Específica de Presupuesto 1.01 de la UNAC." | | "se cargará a la corres-" "01.00 "Remuneraciones" --" "-----" |
| "4° Transcribir la presente Resolución a OPLA, DIECE, AL, AI, Tesorería, para los fines pertinentes.-----" | | "e Rectores, OGA, OPER, --" "alidad y a los interesados" "-----" |
| "Regístrese, comuníquese y archívese. "FDO.: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO, Universitario de la UNAC.-----" "Lic. MAURO SANCHEZ CABRERA.- Se" | | "-----" "Presidente del Consejo Uni" "-----" "erañ de la UNAC.-----" |
| "Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes." | | "-----" |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

Dr. MAURO B. SANCHEZ CABRERA
 Secretario General

- MS/1999
 cc. Rector; VRA, VRI,
 cc. OGA, OPLA, DIECE,
 cc. OPER, AI, AL,
 cc. FCE, interesados
 cc. Archivo.
 cc. Contabilidad, Tesorería;